AÑO 1971.—NUMERO 133 VIERNES, 5 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3260

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de Oficial de Carpintería en el Exmo. Ayuntamiento de Segovia

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1971 y previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Oficial de Carpintería vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Oficial de Carpintería vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento (Grupo C) Servicios Especiales.

Segunda.—Dicha plaza tiene el grado retributivo cinco, de la Ley 108/1963, de 20 de julio, y se halla dotada con el emolumento básico anual de cuarenta y nueve mil pesetas, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos legales o que se tengan acordados voluntariamente por la Corporación municipal.

Tercera.—Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 21 años y no haber cumplido los 45 el día en que termine el plazo de admisión de instancias. El exceso de edad podrá compensarse, no obstante, con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad que enumera el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Haber observado buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el normal ejercicio de las funciones propias del cargo, y

f) Hallarse en posesión de la especialidad profesional.

Cuarta.—Las instancias para optar al presente concurso-oposición deberán dirigirse al Ilmo. señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, una vez reintegradas, en horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B. O. de la provincia, terminando el plazo el último día hábil, a las trece horas. En ellas se manifestará por los aspirantes que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en este concurso-oposición y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento y demás Leyes fundamentales del Reino. A dichas instancias deberán acompañarse los documentos acreditativos de los méritos que aleguen los interesados, así como el resgurado que justifique haber abonado, en la Depositaría municipal, la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta.—Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará en el B. O. de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha en que haya de tener lugar el sorteo determinante de la actuación de los aspirantes, en caso de ser varios los admitidos, facultándose para esto a la Alcaldía - Presidencia. El Tribunal calificador de los ejercicios correspondientes, así como el de los méritos alegados, estará constituido en la forma que determina el artículo 251 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y su composición se hará pública en el B. O. de la provincia, a tenor de lo dispuesto por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Sexta.—Los aspirantes deberán someterse a las pruebas pertinentes de aptitud, que consistirán en la práctica de tres ejercicios eliminatorios, que serán:

A) Un ejercicio de escritura al dictado, durante diez minutos, y resolución de operaciones aritméticas, a base de las cuatro reglas, durante veinte minutos.

B) Otro ejercicio escrito, consistente en contestar, dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, a las preguntas que formule el Tribunal sobre las dos partes que componen el cuestionario que se inserta al final de estas bases.

C) Demostración práctica, en la forma que determine el Tribunal, para comprobar el conocimiento de las funciones propias del cargo.

Séptima.—La fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios se anunciará, al menos, con quince días de antelación, en el B. O. de la provincia, y no podrán tener lugar hasta que hayan transcurrido dos meses, por lo menos, desde la publicación de la presente convocatoria en el mencionado periódico oficial.

Octava.—Cada uno de los miembros del Tribunal podrá otorgar una puntuación comprendida entre cero y diez puntos en los ejercicios de examen. La calificación de cada ejercicio vendrá determinada por la media aritmética resultante, y se considerará eliminado el que no alcance la puntuación media de cinco puntos.

Novena.—Los méritos que se acrediten se puntuarán desde cero a dos puntos, como máximo, por cada miembro del Tribunal, debiendo obtenerse la media aritmética resultante.

Se estimarán como méritos:

a) Haber desempeñado el oficio o empleo de oficial de carpintería a satisfacción de sus jefes.

b) Tener un buen historial profesional en dicho puesto.

c) Y cualesquiera otros méritos que sean índice de las buenas cualidades morales y profesionales del interesado y de su eficiencia y preparación en orden a la plaza que se trata de proveer.

Los méritos, para ser computados, deberán ser acreditados con los justificantes o certificados oportunos y acompañarse a la instancia de solicitud.

Décima.—La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de la puntuación media resultante de las obtenidas en los ejercicios de examen, más la puntuación media que resulte y se otorgue por los méritos correspondientes.

Undécima.—El Tribunal elevará a la Comisión Municipal Permanente la propuesta de nombramiento correspondiente en favor del aspirante que, habiendo superado las pruebas de examen u oposición, haya obtenido la mayor puntuación total.

Duodécima.—Efectuada dicha propuesta, la Alcaldía requerirá al propuesto para que, dentro del plazo de treinta días hábiles, presente en el Ayuntamiento los documentos que acrediten las condiciones exigidas en la base tercera de esta convocatoria.

Decimotercera.—El nombrado deberá tomar posesión del cargo ante el señor Secretario general de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación del acuerdo de nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo señalado, o de la prórroga legal concedida, se entenderá que renuncia a la plaza.

Decimocuarta.—El Tribunal calificador tendrá facultades para resolver cualquier incidencia o duda que pudiera surgir durante la celebración del presente concurso-oposición y, en particular, para dictar las normas que puedan conducir al buen orden y resultado del mismo.

Decimoquinta.—La convocatoria y bases podrán ser impugnadas por los interesados legítimos, mediante recurso de reposición, ante la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes siguiente al día de su publicación en el B. O. de la provincia.

Decimosexta.—En lo no previsto se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y por el Decreto 1411/1968, de 20 de junio, sobre reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública.

PROGRAMA

Primera parte

Tema 1.—El Ayuntamiento y la Comisión Permanente; su composición.—Del Alcalde; sus atribuciones.

Tema 2.—Concepto y clases de funcionarios de Administración Local: Cuerpos Nacionales; administrativos; de servicios especiales, y subalternos.

Tema 3.—Derechos y deberes comunes de los funcionarios de Administración Local.

Segunda parte

Tema 1.—Líneas y sus clases.—Angulos.—Triángulos.—Polígonos regulares e irregulares.

Tema 2.—La circunferencia; su longitud.—Areas del triángulo y del cuadrado; su determinación.

Tema 3.—La madera; su clasificación y propiedades.—Aplicaciones industriales y escuadras comerciales. Chapeados, contrachapeados y aglomerados.

Tema 4.—Herramientas e instrumentos auxiliares de carpintería.—Utiles de medición y trazado.—Afilado y afinado de las herramientas más empleadas.

Tema 5.—Colas; su preparación y aplicación.—Acoplamientos, ensambladuras y empalmes.

Tema 6.—Elementos empleados en la construcción; puertas, ventanas y marcos.—Estructuras de madera en cubiertas de edificios; clases y nomenclatura de las piezas.

Segovia, 15 de octubre de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3256

Caja de Recluta número 741, de Segovia

El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1971 y agregados al mismo tendrá lugar, a las once horas de su mañana, el domingo, día 21 de noviembre próximo, en el edificio que ocupa la Caja de Recluta, sito en la calle Capuchinos Alta, número 7.

La celebración de dicho sorteo será pública y la asistencia de los reclutas voluntaria.

El lunes, día 8 del indicado mes de noviembre, en el tablón de anuncios de esta Caja de Recluta, quedarán expuestas las listas preparadas para el sorteo, por orden cronológico de fechas de nacimiento, y llamamientos correspondientes, que comprenderán a todos los reclutas útiles para todo servicio disponibles para su incorporación, en su día, a filas, con objeto de atender, hasta el día 15 del mismo mes, las reclamaciones que formulen los reclutas, y rectificar, si procede, los posibles errores.

El lunes, día 15 del repetido mes de noviembre, cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta el día 21, fecha indicada para el sorteo.

Se recuerda a todos los reclutas pertenecientes a esta Caja que, desde el momento que ingresaron en Caja hasta que se incorporen a los CIRs., dependen de la Caja de Recluta a todos los efectos y por lo tanto las solicitudes y peticiones que formulen, aunque sean dirigidas a Autoridades superiores, deben remitirse a la Caja de Recluta a la que pertenecen, para que por conducto de la misma se les dé el curso correspondiente, si procede, o informarle de cuanto solicitan.

Segovia, 28 de octubre de 1971.—El Teniente Coronel, Jefe de la Caja, Fabriciano García Villagrán.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3285

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

Cédula de citación

Por la presente se cita a Mrs. Irene M. Pearson, cuyo paradero se ignora, a fin de que, en su condición de perjudicada, comparezca ante este Juzgado Comarcal de El Espinar (Segovia) el día siete de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, para asistir, con los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración del juicio de faltas número 65 de 1971, que se sigue por lesiones y daños; apercibiéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El Espinar, treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Lázaro Temprano.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3243

Ayuntamiento de Casla

Subasta de obras

Transcurridos que sean veinte días hábiles desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para la contratación de la pequeña obra de reparación y blanqueo de las dependencias del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones se halla expuesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán, en la Secretaría municipal, los días hábiles, hasta las trece horas del anterior a la subasta.

Casla, a 26 de octubre de 1971.—El Alcalde, F. Masedo.

3266

Ayuntamiento de Villeguillo

Anuncio de subasta de piñas urgente

El día 20 del próximo mes de noviembre, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, titulado "El Pinar", número 125 del Catálogo, para el año forestal 1971-72, bajo el tipo de tasación de treinta mil pesetas, cuya subasta versará sobre 100 hectolitros.

Las proposiciones serán las corrientes para esta clase de enajenaciones y se admitirán en sobres cerrados, debiendo ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de once a una, hasta el anterior señalado para la subasta y durante media hora antes del día y hora señalada para la misma, todos ellos con tendencia al alza y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, el día 27 del mismo mes de noviembre, a la misma hora.

Será condición indispensable acompañar a la proposición declaración jurada, suscrita por el proponente, de no estar incurso en ninguno de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el resguardo que justifique haber ingresado, en arcas municipales, el 5 por 100 del precio de tasación, como fianza provisional.

Villeguillo, a 30 de octubre de 1971.—El Alcalde, M. Miranda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3240

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la adjudicación, mediante concurso, del servicio de recogida de basuras en el casco urbano de esta villa, se halla expuesto al público, durante el plazo de ocho días, en el que podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Turégano, 26 de octubre de 1971.—El Alcalde, Ernesto Gómez.

3241

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de los aprovechamientos primarios en el monte número 47, denominado "El Pinar", correspondiente al año forestal 1971-72, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, para que durante los mismos puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar, a 26 de octubre de 1971.—El Alcalde, Julio Gómez.

3249

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria, ha acordado se celebre concurso urgente para contratación del arreglo de la casa habitación del señor Maestro de esta localidad e intalación de un cuarto de aseo. La apertura de pliegos tendrá lugar en este Ayuntamiento a los veintiún días de publicarse este edicto en el B. O. de la provincia, a las doce de su mañana, y si fuese festivo, al día siguiente. Los pliegos serán los corrientes en estos concursos, debidamente reintegrados.

Aldeanueva del Codonal, 27 de octubre de 1971.—El Alcalde, Benigno Martín.

3252

Ayuntamiento de Bernardos

EDICTO

Solicitada por don Santiago Bartolomé Martín, como rematante del aprovechamiento de maderas, lote 1, del monte número 102, de propios de este Municipio y año forestal de 1970-71, la fianza definitiva de 6.912 pesetas, constituida a disposición de este Ayuntamiento para responder del expresado aprovechamiento, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones a que haya lugar relacionadas con dicho aprovechamiento.

Bernardos, a 29 de octubre de 1971.—El Alcalde, A. Ramos.

3244

Ayuntamiento de Arahuetes

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción de un muro de protección sobre el río Cega, frente al Barrio Pajares de Pedraza, don Víctor Pastor López, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Arahuetes, 27 de octubre de 1971.—El Alcalde, Cipriano Contreras.

3266

Ayuntamiento de Villeguillo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordada subasta pública para la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar para el año forestal 1971-72, del monte de estos propios, titulado "El Pinar", número 125 del Catálogo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villeguillo, a 30 de octubre de 1971.—El Alcalde, M. Miranda.

3251

Ayuntamiento de Bernardos

EDICTO

Solicitada por don Santiago Bartolomé Martín, como rematante del aprovechamiento de maderas, lote 2, del monte número 102, de propios de este Municipio y año forestal de 1970-71, la fianza definitiva de 3.510 pesetas, constituida a disposición de este Ayuntamiento para responder del expresado aprovechamiento, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones a que haya lugar relacionadas con dicho aprovechamiento.

Bernardos, a 29 de octubre de 1971.—El Alcalde, A. Ramos.

3253

BERNARDOS

EDICTO

Esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre pasado y con asistencia de la totalidad de los siete miembros de que se compone, acordó, por unanimidad, adquirir en este término municipal, al paraje denominado "Pozo Bueno", tres parcelas de terreno propiedad de don Aureliano Arévalo Gozalo, don Mariano Sanz Herranz y don Daniel Herranz Yagüe, colindantes a la parcela propiedad de este Ayuntamiento destinada a campo municipal de deportes, en las proximades del campo escolar.

El precio de cada parcela será el resultante de aplicación a la extensión superficial de las mismas el precio tipo de 6,76 pesetas metro cuarado, como resultado de la peritación practicada, y su destino será para el proyectado campo municipal de deportes, todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 6.°, 121 y 675-2 de la Ley de Régimen Local y el artículo 9.° del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sobre este acuerdo se abre información pública, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que las personas naturales o jurídicas radicantes en el término municipal puedan recurrir, por escrito, ante el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia o ante este Ayuntamiento.

Bernardos, a 28 de octubre de 1971.—El Alcalde, Antonio Ramos.

3263

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de maderas del monte número 59 del Catálogo y año forestal 1971-72, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zarzuela del Pinar, 29 de octubre de 1971.—El Alcalde accidental, Abundio Escribano Calvo.

3265

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base para la subasta de aprovechamientos primarios del monte de propios y año forestal 1971-72, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Sauquillo de Cabezas, a 30 de octubre de 1971.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

COMUNIDADES

3267

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

En la Secretaría de esta Comunidad se hallan expuestos, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, los pliegos de condiciones económico-administrativas confeccionados para regir las contrataciones, por medio de subasta, de los aprovechamientos de pastos, maderas y leñas y resinas, de los montes números 105, 104 y 114, denominados "Pinar Viejo", "El Cantosal" y "Común de Arriba", durante el año forestal 1971-72.

Coca, 29 de octubre de 1971.—El Alcalde-Presidente, Leónides González.

HERMANDADES

3277

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdeprados

Confeccionados por esta Hermandad los repartos o derramas, correspondientes al ejercicio económico de 1971, para sostenimiento de este Organismo, quedan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de la Hermandad, a efectos de oír reclamaciones.

Valdeprados, a 2 de noviembre de 1971.—El Presidente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8